

## **Bases legales del concurso de “#TÚTIENESPOWER” de Korporate Technologies S.L**

Diciembre de 2021

Korporate Technologies S.L (en adelante “Korporate” o el “Organizador”) con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Miguel Yuste, 23-3ª Planta con CIF: B86429859 organiza la acción “Tú tienes Power” con arreglo a las siguientes bases:

### **1) Ámbito de aplicación:**

El concurso está abierto a personas físicas, mayores de edad, que trabajen en cualquier compañía. El ámbito territorial de la promoción es España y solamente podrán participar personas físicas domiciliadas en dicho territorio. Korporate no se hace responsable del uso que el ganador le dé al Premio.

### **2) Periodo y mecánica de la promoción:**

Para optar al Premio descrito en las presentes bases, los participantes deberán acceder durante el periodo de duración de la promoción, esto es: entre los días 27 de diciembre del 2021 y el 23 de abril del 2022, a las redes sociales de Korporate: [LinkedIn](#) (@Korporate) y [Twitter](#) (@Korporatetech), publicando una imagen o vídeo con un compañero de trabajo como respuesta a las acciones que Korporate realizará en dichas redes sociales con motivo de esta causa añadiendo el hashtag #TÚTIENESPOWER y mencionando a @Korporatetech en Twitter o a @Korporate en LinkedIn. Todas las publicaciones que se realicen fuera de plazo quedarán automáticamente excluidas del concurso.

Será requisito indispensable para que los participantes puedan optar al Premio, seguir a Korporate en la red social desde la que participen (LinkedIn o Twitter) debiendo aportar una prueba antes de la entrega del premio (captura de pantalla).

Para publicar, el formato elegido debe ser una imagen o vídeo y ha de mencionarse a Korporate e incluirse el hashtag #TÚTIENESPOWER.

Todas aquellas fotografías o vídeos que no sean originales del usuario que los publica, serán automáticamente descartadas para el concurso, así como todos aquellos que incurran en copias o repeticiones.

De entre todos los participantes, Korporate elegirá la mejor publicación a través de un jurado formado por los miembros del departamento de comunicación, como ganador del concurso. El jurado tendrá en cuenta diferentes factores como la creatividad, originalidad y emotividad de propia publicación y del texto que la acompaña.

El nombre del ganador publicará el 1 de mayo de 2021 en las Redes Sociales de Korporate, coincidiendo con la festividad del Día del Trabajador, y en la página web de la compañía Korporate (<https://grupokorporate.com/>).

La organización contactará con el ganador en los tres (3) días posteriores a la finalización del concurso a través de su perfil en las mencionadas redes sociales. Si no hubiera respuesta del ganador, pasado este periodo de tiempo de tres (3) días perdería el derecho a premio, que se declarararía nulo.

### **3) Premio y entrega**

El Premio de la presente promoción que obtendrá el participante ganador elegido consiste en:

- Caja de regalo Smarbox de una noche con spa en hoteles de 4 estrellas para dos personas valorado en 101,92 euros.

La comunicación de los detalles definitivos de la entrega del Premio se facilitará al ganador en un periodo máximo de tres días a contar desde la fecha de finalización del concurso.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 euros están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. Se exceptúan los premios cuya base de retención (cuantía) no exceda de 300 euros (artículo 75.3.f del RIRPF). Para los que superen esa cuantía el porcentaje de retención sobre los premios es de un 19%, tal y como dispone el artículo 101.7 de la LIRPF, o del tipo de retención aplicable que proceda en función de la relación laboral si ésta existe entre quien entrega el premio y quien lo recibe

En consecuencia, el Premio obtenido no está sujeto a obligaciones fiscales que les correspondan.

El ganador tiene derecho a renunciar al Premio ganado, sin embargo, no podrán en ningún caso canjearlo por otro distinto.

El Premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni para fines comerciales o con ánimo de lucro.

### **4) Privacidad**

A los efectos del Reglamento Europeo de Protección de Datos (UE) 679/2016 (en adelante GDPR), Korporate technologies SL informa de que los datos de carácter personal facilitados, han sido integrados en un fichero de su titularidad, mantenido con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en el presente concurso, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero en relación con el participante ganador.

Los datos serán eliminados una vez finalice el mismo, con excepción de la información relativa a los ganadores beneficiarios del premio, que será conservada durante los plazos legales previstos.

Asimismo, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de acceso, oposición y portabilidad en los términos legales, a la atención del Responsable de Seguridad, referencia LOPD, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: comunicacion@grupokorporate.com.

Todo ello sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Al participar en esta promoción, el participante que resulte ganador autoriza a Korporate para el uso de su nombre e imagen para la realización de la Promoción y futuros usos, gestión y difusión de la misma.

Los participantes admiten que las fotografías o documentos enviados a través de la presente Promoción son propios y originales, pueden ser editados o combinados con imágenes, sonido, texto o información y que puedan ser publicadas, reproducidas, expuestas, comunicadas al público y distribuidas.

## **5) Reservas y limitaciones**

Korporate no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la presente promoción.

Korporate no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción o a la entrega del Premio.

Una vez entregado el Premio objeto de la presente promoción, Korporate no se hace responsable del disfrute del mismo, ni de los daños, defectos, averías o mal funcionamiento del mismo sometiéndose a la garantía y seguros que ofrezca el fabricante o prestador del servicio.

Todos los gastos, cargos o impuestos adicionales en los que puedan incurrir los participantes como motivo de la participación en la promoción, correrán a cuenta exclusivamente de éstos. Igualmente, correrán a cargo de los participantes ganadores todos los gastos extra en los que por su parte puedan incurrir como motivo de la entrega del Premio.

## **6) Generales**

- La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.
- El Organizador se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
- El Organizador se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas

Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar su Premio desierto.

- Las presentes Bases se rigen por la Legislación española.
- La participación a este concurso supone la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Madrid como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

## **7) Contacto**

En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora llamando al siguiente número de teléfono (+34 916 214 286) o mandando un email a [comunicacion@grupokorporate.com](mailto:comunicacion@grupokorporate.com)